Monte Patria
Ilustre Municipalidad

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

MAT: Autoriza Participación en "Taller de Técnica de Guiado"

MONTE PATRIA 11 de Junio del 2014

VISTOS

- *La Constitución Política de la República de Chile;*
- *La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;*
- *Decreto Alcaldício Nº 12.120que aprueba Instalación de Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre del 2012.*
- *Decreto Alcaldício n° 11.659. de fecha 28.11.2013, que aprueba el presupuesto municipal 2014.*
- *En uso de las facultades inherentes a mi cargo:*

DECRETO ALCALDICIO N° 6.334

1.-AUTORIZASE, *la Participación en "Taller de Técnica de Guiado" a realizarse en dependencias del observatorio Cruz del Sur de la Ciudad de Combarbalá, el día 17 de Junio del año en curso, en Taller organizado por la consultora Brújula en el marco del NODO Turístico valle del Limarí.*

- ***Srta. Constanza Flores Gangas, Rut N° 16.171.037-1, Funcionario de Contrata Grado 11°, Encargado de la Oficina de Turísmo.***

2.- ANTICIPESE, *al funcionario antes individualizado los siguientes valores.*

01 Viatico al 40%	*$ 19.086.-*
	$ 19.086.-

3.- IMPUTESE, *el gasto a la cuenta, 215.21.02.004.006.006, "DIDECO Comisiones de Servicios en el País", del presupuesto Municipal Vigente.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECTOR DE CONTROL MONTE PATRIA

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ALCALDE CHILE

SECRETARIA MUNICIPAL *ALCALDE* (S)